

Modelo 210 · calendario 2026–2027

Nota operativa y lista de comprobación · actualizada el 9 de agosto de 2026

Supuesto	Presentación	Domiciliación
Renta imputada 2025	1 ene–31 dic 2026	Hasta 23 dic
Renta imputada 2026+	1 abr–31 dic del año siguiente	1 abr–23 dic
Alquiler agrupado 2026+, a ingresar	1–20 abr del año siguiente	1–15 abr
Alquiler separado desde oct 2026, a ingresar	1–20 abr del año siguiente	1–15 abr
Alquiler con cuota cero	1–20 ene del año siguiente	No procede
Alquiler a devolver	Desde 1 feb del año siguiente	No procede
Venta de inmueble · tipo 28	3 meses tras transcurrir 1 mes desde la venta	No admitida

Enero–marzo 2027: la ventana de la renta imputada de 2026 aún no está abierta; comienza el 1 de abril.
Declaración atrasada: toda presentación desde el 1 de enero de 2027 usa el formulario nuevo aunque el devengo sea anterior.
1–20 abril 2027: coinciden alquiler agrupado 2026 y alquiler separado del T4 2026. La renta imputada abre, pero no vence hasta diciembre.
Fuera UE/EEE: el criterio ordinario de AEAT aplica 24 % sobre el bruto. La vía judicial favorable aún no está consolidada.

Checklist antes de presentar

[]	Tipo de renta y resultado (ingreso, cero o devolución).
[]	Agrupada o separada y regla transitoria de 2026.
[]	Días alquilados / a disposición y cuota de titularidad.
[]	Contratos, cobros, facturas y justificantes bancarios.
[]	Residencia fiscal y certificado del ejercicio.
[]	Límite de domiciliación distinto del límite general.
[]	En ventas: Modelo 211, retención del 3 % y ausencia de domiciliación para tipo 28.
[]	En rectificaciones: revisar cada fecha de prescripción y cada plazo de recurso.

Nuevo anexo de gastos desde 2027

Financiación y reparaciones con arrastre de 4 años y límite de ingresos; comunidad; contrato; defensa jurídica; servicios de terceros; suministros; seguros; tributos y tasas; dudoso cobro; amortización separada de muebles, inmueble y mejoras; otros y total.

Fuentes: Orden HAC/623/2026 (arts. 5 y 13 y disposición final) · Nota AEAT sobre plazos del Modelo 210 · TRLIRNR art. 24.6.

GESTISYD · gestisyd.es · Contenido informativo; revise las circunstancias de cada declaración.